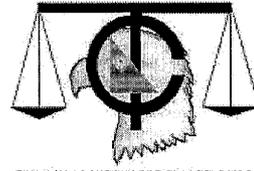




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 22 de septiembre de 2004, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas en el marco del los arts. 27 y 32 de la Ley Provincial 50, modificados por los arts. 116 y 119 de su similar 495 a fin de dar tratamiento plenario al Expediente N° 02758/04 originario de la Administración Central, caratulado: “DIR LICITACIONES Y COMPRAS S/ ADQUISICION DE KITS ESCOLAR Y GUARDAPOLVOS DESTINADOS A LOS NIÑOS QUE ASISTEN A NIVEL INICIAL EGB 1 Y EGB 3 ” que ha sido evaluado en el trámite de Control Previo según lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 01/01, mereciendo observaciones del Auditor Fiscal por Acta de Constatación T.C.P N° 243/04 Adm. Central -de fecha 06/05/04-, mantenidas por el Secretario Contable mediante Disposición N° 65/04 -de fecha 18/05/04-.

Comenzando con el tratamiento toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que en dichas actuaciones mediante Nota Letra: S.C. Y A. N° 8808/04, obrante a fs. 127/129, el Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento apela ante este Plenario de Miembros en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01.

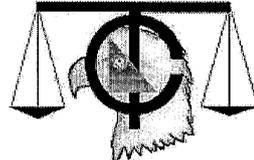
Analizadas las actuaciones, el Sr. Presidente indica que previo a expedirse respecto al fondo de la cuestión, y como medida para mejor proveer en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la citada Resolución, entiende procedente, por Presidencia, solicitar al cuentadante remitos de las firmas adjudicadas y la correspondiente recepción de materiales, y que, asimismo, informe fecha de entrega de los kits escolares y guardapolvos. También se entiende procedente requerirle copia certificada de la factura presentada por la firma Los Seis Leones S.R.L. debidamente conformada, tramitada por Expediente N° 06054/04 caratulado: “SEC. CONTRAT. Y ABASTECIMIENTO S/ CANCELACION DE FACTURA B N° 002 0004648 DE LA FIRMA LOS SEIS LEONES S.R.L”, dado que no obra entre la documentación incorporada a fs. 103/113 del Expediente N° 02758/04. Moción a la que adhiere el Sr. Vocal Legal.

Por las consideraciones expuestas, este Cuerpo de Miembros resuelve como medida para mejor proveer, por Presidencia, solicitar al cuentadante remitos de las firmas adjudicadas y la correspondiente recepción de materiales, así como copia certificada de la factura presentada por la firma Los Seis Leones S.R.L. debidamente conformada, tramitada por Expediente N° 06054/04 caratulado: “SEC. CONTRAT. Y ABASTECIMIENTO S/ CANCELACION DE FACTURA B N° 002 0004648 DE LA FIRMA LOS SEIS LEONES S.R.L”; y que, asimismo, informe fecha de entrega de los kits escolares y guardapolvos, notificando de este pronunciamiento también al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente.

Por Secretaría Privada se llevará a cabo la tramitación administrativa de rigor.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



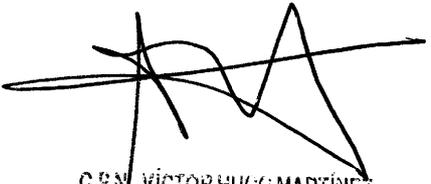
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas.  
Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ - VOCAL LEGAL: Dr. Rubén  
Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 561.**



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA